



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**REGULARIZA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 17 MAYO 2018

DECRETO N° 1560 (C)

VISTOS

- a).- Carta aviso de la funcionaria **KARINA OPORTO FERNANDEZ**, sobre uso de Permiso Post Natal Parental
b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.-Regularícese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **KARINA OPORTO FERNANDEZ**, TENS del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos O.."
2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 27 de Abril de 2018 y hasta el 19 de Julio de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución
Contraloría (Staper)
Depto. de salud (Secretaría)
C.de S. "Dr. Sergio Lagos O."
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/MPCH//amf.




HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE